ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 03/2015

"ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE: HERNANDARIAS, TRINIDAD, VILLA FLORIDA, TAVAPY Y CRUCE CAROLINA "

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Coordinadora de Ejecución de Proyectos, ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.684.327, por una parte y por la otra la firma GOTZE INGENIERIA S.A., representada para este acto por OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato N° 03/2015 suscripto para la provisión e instalación de **"GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE ADUANAS DE HERNANDARIAS, VILLA FLORIDA, TRINIDAD, TAVAPY Y CRUCE CAROLINA"**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación:

1. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal N° 03/2015 es la de establecer las condiciones generales para la modificación de sus cláusulas: **6. VIGENCIA DEL CONTRATO** y **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**, para la prórroga del plazo de vigencia y de entrega de los bienes correspondientes a los ítems 4 y 5.

2. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10/11/2015 hasta 28/04/2016.-

3. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ÍTEMS 4 Y 5.

Los bienes deben ser entregados e instalados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar donde se entregarán e instalarán los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Puesto de control de Aduanas de Tavapy: sobre la Ruta VI camino a Encarnación, a la altura del kilómetro 27	28 de abril de 2016.
Puesto de control de Aduanas de Cruce Carolina: sobre la Súper Carretera en el Cruce Carolina unión con la Ruta X	28 de abril de 2016.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinación de Ejecución de Proyectos

4. AUTORIZACIÓN

La presente Adenda es suscripta como resultado de la autorización dispuesta por la Resolución DNA N° 182 de fecha 31 de marzo de 2016.

LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

POR LA CONTRATANTE:.....

ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ
C.I. N° 1.684.327

Esc. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

POR EL PROVEEDOR:.....

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
C.I. N° 925.702

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9